



## AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA Provincia de Alicante

### ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2.015.

En La Romana, a 1 de octubre de 2.015, siendo las catorce horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez y Dña. Leonor Botella Ruiz, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 28 de septiembre de 2.015. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

#### ORDEN DEL DÍA:

##### 1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2015.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

##### 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1.- Comunicación del Decreto del Sr. Vicepresidente Tercero de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, num 132, de fecha 19 de agosto de 2015, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención no dineraria, consistente en 5 juegos de trofeos y 120 medallas.

##### 3º.- RECAUDACIÓN MERCADO:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de tasa por mercado, correspondiente al mes de septiembre, por un importe total de 541,00 €.

##### 4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes :

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

Fecha Firma: 10/11/2015

HASH: 68f2caee0727f5e0c518d158e36a9d

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2015-0017 Fecha: 10/11/2015



Cód. Validación: 67A73QEFQGAH4QYN5WL9DSN4P | Verificación: <http://laromana.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
TA4ZN0288224	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	MOVISTAR INTERNET	51,40 €
TA4ZN0288223	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	MOVISTAR ADSL	42,40 €
		<b>TOTAL.....</b>	<b>93,80 €</b>

### OTROS GASTOS:

1.- Recibo Póliza ESDRNA14411, de ACE EUROPE, del Seguro de Protección para Autoridades y Funcionarios, por importe de 1.008,43 €.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

### 5º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1.- D. Emilli-Lluís Cerdà Jover, en representación de la Colla de dolçainers i tabaleters " els Ous i el Sarnatxo", solicita, una sede con archivo y donde poder realizar los ensayos da la colla, los sábados de 17.00 a 19.00 horas. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado y conceder un aula polivalente de la Casa de Juventud, el día y hora solicitados , para ensayos de la colla " Els Ous y el Sarnatxo".

2.- Dña. Ylida Martínez Prieto, vecino de La Romana y domicilio en la calle Major, nº 67, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca descrita, por ser la actual propietaria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3.- Dña. Charo Bascuñana Oltra, vecina de La Romana y domicilio en La Romana, calle Goya nº 24, en representación de la Asociación de Amas de Casa de La Romana, solicita un aula de la Casa de Cultura de La Romana, desde el día 1 de octubre de 2015 al 31 de junio de 2016, todos los miércoles, desde las 20.30 hasta las 22.00 horas, para realizar la actividad "Clases de Yoga". Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, salvo que el propio Ayuntamiento organice otra actividad que coincida en día y hora con el Yoga, previa comunicación a los interesados.

4.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311404 por el que se informa que, el Rte-Brasería Santi, durante el mes de septiembre de 2015, hace uso de una ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa de 20 m2 de extensión.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.



Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente al mes de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 79,00 €.

5.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311404 por el que se informa que, el Rte. La Vinyeta, durante el mes de septiembre de 2015, hace uso de una ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa de 10 m2 de extensión.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente al mes de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 29,50 €.

## 6º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS:

1.- Dña. Ana Belén Sepulcre Pastor, vecina de Novelda y domicilio en la calle José Nogra, nº 4, solicita, la devolución de ingresos indebidos, por importe de 134,00 euros, correspondientes al abono de más por la Tasa por Prestación del Servicio de la Escuela de Educación Infantil, durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2014

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indebido conforme estable el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyentes.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indebidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de 134,00 euros, a Dña. Ana Belén Sepulcre Pastor, en concepto de ingresos indebidos.



**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2015-0017 Fecha: 10/11/2015



Cód. Validación: 67A73QEFQGAH4QYN5WL9DSN4P | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4